



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA TRASLADO

<u>CLASE DE PROCESO:</u>	<u>DEMANDANTE:</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>TERMINO</u>
VERBAL - CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO 44430-31-84-001-2020-00130-01	HERIBERTO JOSÉ MONTERO UTRIA	GREIDA ALEJANDRA IBARRA BRAVO	CINCO (5) DIAS A LA PARTE RECURRENTE PARA SUSTENTAR EL RECURSO. VENCIDO ESTE CINCO (5) DIAS MÁS A LOS NO RECURRENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 14 DEL DECRETO 806, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

HOY, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2022, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), SE CORRE TRASLADO POR CINCO DIAS A LA PARTE RECURRENTE (DEMANDANTE), PARA QUE SE SIRVA PRESENTAR LA SUSTENTACION DEL RECURSO, TERMINO QUE VENCE EL VEINTICINCO (25) DEL MISMO MES Y AÑO AL FINALIZAR LA JORNADA LABORAL Y POR IGUAL TERMINO A LOS NO RECURRENTES, ESTO ES, OTROS CINCO (5) PARA ALEGAR A PARTIR DE LAS OCHO DE LA (8:00) DE LA MAÑANA DEL VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2022, HASTA EL PRIMERO (1º) DE FEBRERO DE 2022, AL CULMINAR LA JORNADA LABORAL.

LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA. stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
SECRETARIA GENERAL